

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4657 ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 361/11-A se ha dictado el 26/11/2013 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Textil Pumor, S.L., CIF B99135717.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y tablón del anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 5 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150005045-1